

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono: 986 268 000
Fax: 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SUM-193 1480/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de La Mesa de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2023, y del informe de la Comisión Técnica de esa misma fecha, en relación con la adjudicación del concurso de **“SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO (SUM-193)”**, mediante procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), HA RESUELTO:

La adjudicación provisional para la contratación del **SERVICIO DE “SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”**, a la empresa LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U., por un importe de 17.650,32 euros (diecisiete mil seiscientos cincuenta euros con treinta y dos céntimos), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO por el importe de la adjudicación, para el año 2023 por la cantidad de 2.941,72 € (dos mil novecientos cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos), y para el año 2024 por la cantidad de 14.708,60 € (catorce mil setecientos ocho euros con sesenta céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo el plazo de interposición de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

EL PRESIDENTE.- Carlos Botana Lagarón

